

»La guerra civil viene despues como una consecuencia necesaria, y siendo uno de los mas grandes males que pueden causarse á las naciones, no hay palabras bastante espresivas para exagerar lo enorme de este delito.

»Yo tengo tanta version á este crimen como al de asesinar á la gente y robar en los caminos públicos.

»Hay algo que es todavía mas odioso. La guerra civil tiene tambien su grandeza; el faccioso juega su vida con la cara descubierta. ¡Cuántas veces, debiendo condenar á los vencidos, han sentido los jueces palpar su corazon! ¡Cuántas veces la ma-

no levantada para castigar se ha bajado casi desarmada!

»Pero crear medios de destruccion desconocidos, inmensos; ocultar en la oscuridad la mano que está armada con ellos; cobijarse detrás de mujeres, de niños, de ancianos inofensivos, y parapetándose con esta muralla, sembrar alrededor la desolacion y la muerte, perpetrar de este modo sin riesgo personal el mayor crimen con que Dios en su cólera puede afligir á una nacion, ¿no es unir la ferocidad á la cobardía? ¿Puede haber para tal maldad en vuestros corazones el menor átomo de indulgencia?

»Es preciso saber defenderse aun contra las ideas



S. M. la Emperatriz Eugenia.

que pueden escitar la indulgencia. La justicia tiene deberes rigurosos que cumplir. Sabeis cuáles han sido las consecuencias, cuántas personas han sufrido, cuántas han perdido su salud para siempre, cuántas han perdido la vida. Es menester armarse de firmeza.

»Se ha dicho: «El príncipe es un bien público que todos estamos interesados en conservar.» ¡Cuánto debe ser este príncipe mas sagrado, siendo como es la salvacion de todo un pueblo! Conviene que se sepa el valor que damos á la conservacion del príncipe, cuyo genio da tanta gloria y grandeza á la Francia. No me dirijo solo á vuestra justicia, sino á vuestro patriotismo para que respondais á las diferentes preguntas que voy á leer.»

La respuesta del jurado á estas preguntas en número de ciento setenta y tres, es afirmativa respecto de ciento cuarenta y ocho, y negativa respecto de las otra veinte y cinco relativas á la acusacion de complot

contra un miembro de la familia imperial. El veredicto declara la culpabilidad de los cuatro acusados, admitiendo circunstancias atenuantes en favor de Gomez. Pero no mencionándose que era por *mayoría* la declaracion del jurado, debe rectificarse bajo pena de nulidad. Conforme al dictámen del Procurador general y por sentencia fundada, el tribunal envia á los jurados á la cámara de sus deliberaciones, de la cual vuelven con una declaracion regularizada y se procede á leer el veredicto. El Procurador general requiere la aplicacion de la ley. El primer Presidente pregunta á los acusados si tienen que hacer algunas observaciones sobre la aplicacion de la pena. Gomez, Orsini y Pieri responden negativamente; Rudio implora la clemencia de sus jueces. El tribunal despues de media hora de deliberacion pronuncia sentencia condenando á Orsini, Pieri y Rudio á la pena de paricidio, y á Gomez á cadena perpétua.

Antonio Gomez no recurre contra la sentencia